



**Honorable Concejo Deliberante
Pergamino**

**"2013 Año del Trigésimo Aniversario
de la Recuperación de la Democracia"**

Expte B-42-13 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA-PARTIDO JUSTICIALISTA – Proyecto de Resolución Ref: Solicitud de informe acerca del estado actual de la capacidad de disposición de lugares físicos para los restos mortuorios en el Cementerio Municipal y la proyección del mismo, acorde al crecimiento demográfico de nuestro Partido, por años venideros.-

VISTO:

El importante crecimiento demográfico que evidencio en las últimas décadas el partido de Pergamino y,

CONSIDERANDO:

Que, este concejo deliberante debe tener conocimiento acerca de la capacidad del cementerio municipal actual, previendo que, de acuerdo a la información que provenga del área correspondiente, se deberá proyectar una ampliación del espacio físico con características adecuadas a su densidad de población, conforme la demanda que del mismo requiere la población de la ciudad y los pueblos de esta jurisdicción comunal.-

Que, conociendo el estado actual se podrá llevar adelante las medidas acciones, gestiones que posibiliten generar, recuperar y disponer de espacios físicos para el albergue y descanso de los restos humanos, que aseguren un adecuado y respetuoso tratamiento a los cuerpos y que posean un lugar de descanso. Como así también autorizar se disponga de los recursos y partidas presupuestarias necesarias para llevar adelante las acciones, medidas y políticas que requiere este tipo de cuestión.-

Que, a su vez, es necesario se establezca una proyección de la capacidad del cementerio en los años venideros.-

Que, sabemos que se han llevado adelante obras importantes en el cementerio local, como la digitalización de los libros de inhumaciones, el reempadronamiento de propietarios de nichos y sepulturas, pavimentación de calles de acceso y construcción galerías para nichos, no obstante debemos saber acerca de la capacidad actual y de la proyección acorde al crecimiento de nuestra población.-

Que, esta información reviste particular importancia por el tema en cuestión y para planear futuros pasos a seguir antes de que se haya llegado al máximo de su capacidad.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 14 de junio de 2013, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

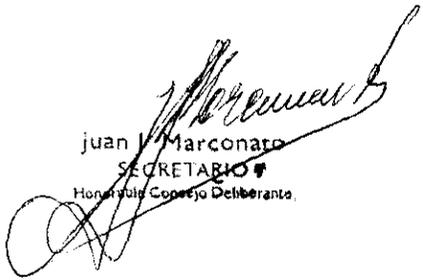
COMUNICACIÓN

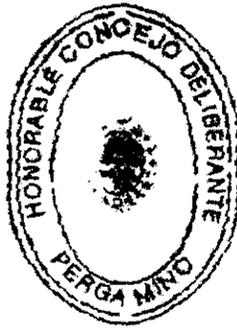
ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que a través del área ----- correspondiente, eleve informe a este Concejo Deliberante, sobre el estado actual de la capacidad de disposición de lugares físicos para los restos mortuorios en el cementerio municipal y la proyección del mismo, acorde al crecimiento demográfico de nuestro partido, para años venideros.

ARTICULO 2º: De forma.

PERGAMINO, 17 de junio de 2013.-

COMUNICACIÓN N° 2664/13


Juan I. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO